II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

30948 *ORDEN de 30 de septiembre de 1990 por la que se cesa a doña Trinidad Sánchez Pacheco como Directora de la Academia Española de Historia, Arqueología y Bellas Artes, en Roma.*

De acuerdo con la propuesta del Patronato de la Academia Española de Historia, Arqueología y Bellas Artes en Roma, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 14 del actual Reglamento de la referida Academia, aprobado por Real Decreto 1921/1984, de 10 de octubre, y modificado por Real Decreto 1155/1986, de 13 de junio, he dispuesto que doña Trinidad Sánchez Pacheco, cese como Directora de dicha Academia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Madrid, 30 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

30949 *ORDEN de 1 de octubre de 1990 por la que se nombra don Jorge Lozano Hernández Director de la Academia Española de Historia, Arqueología y Bellas Artes en Roma.*

De acuerdo con la propuesta del Director general de Relaciones Culturales y Científicas, y cumplidos los requisitos especificados en el artículo 12 del actual Reglamento de la Academia Española de Historia, Arqueología y Bellas Artes en Roma, aprobado por Real Decreto 1921/1984, de 10 de octubre, y modificado por Real Decreto 1155/1986, de 13 de junio, he tenido a bien nombrar a don Jorge Lozano Hernández Director de dicha Academia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Madrid, 1 de octubre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR

30950 *RESOLUCION de 13 de diciembre de 1990, del Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado, por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de la Policía doña Rosario Gil Villagroy.*

Vista la instancia que suscribe la Policía del Cuerpo Nacional de Policía doña Rosario Gil Villagroy, con destino en la plantilla de Barcelona, en la que solicita la renuncia a su condición de funcionario,

Esta Secretaría de Estado-Dirección de la Seguridad del Estado, en virtud de las facultades que le están reconocidas en el Real Decreto 669/1984, de 28 de marzo, y Orden de 8 de marzo de 1990, del Ministerio del Interior, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.1, apartado a), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y en el artículo 134.1, apartado a), del vigente Reglamento Orgánico de la Policía, de 17 de julio de 1975, ha resuelto aceptar la renuncia, con pérdida de la condición de funcionario, causando baja en los servicios de la Dirección General de la Policía.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos.
Madrid, 13 de diciembre de 1990.–El Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

30951 *RESOLUCION de 13 de diciembre de 1990, del Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado, por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía del Policía don Rafael Portillo Pérez.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que suscribe el Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Rafael Portillo Pérez, con destino en la plantilla de Lérida, en la que solicita la renuncia a su condición de funcionario,

Esta Secretaría de Estado-Dirección de la Seguridad del Estado, en virtud de las facultades que le están reconocidas en el Real Decreto 669/1984, de 28 de marzo, y Orden del Ministerio del Interior de 8 de marzo de 1990, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.1, apartado a), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y en el artículo 134.1, apartado a), del vigente Reglamento Orgánico de la Policía, de 17 de julio de 1975, ha resuelto aceptar la renuncia, con pérdida de la condición de funcionario, causando baja en los servicios de la Dirección General de la Policía.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos.
Madrid, 13 de diciembre de 1990.–El Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30952 *ORDEN de 4 de diciembre de 1990 de renovación y cese en la función inspectora educativa de los funcionarios nombrados por Orden de 4 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 19).*

La Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece en su disposición adicional decimoquinta, punto 7, que el desempeño de la función inspectora educativa por funcionarios de Cuerpos Docentes tendrá una duración de tres años, susceptibles de renovación por otros tres.

Por Orden de 4 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 19), se adscribió a la función inspectora educativa a los funcionarios seleccionados en el concurso de méritos convocado por Orden de 28 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio).

Transcurridos los tres de adscripción y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones citadas, la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección dicto Resolución de fecha 30 de octubre de 1990 («Boletín Oficial» del Ministerio de 5 de noviembre), por la que se establecía el procedimiento para la valoración del trabajo de estos funcionarios mediante una Comisión constituida a tal efecto.

Vista la propuesta elevada por la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, una vez valorado el trabajo de los funcionarios